

DECRETO 794 DE 2000

(mayo 3)

por el cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 18 del artículo 189 y el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia y,

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de mayo de 2000, se desarrollará el Taller “Naturaleza y Guerra”, en la ciudad de La Haya, Holanda;

Que la Embajada Real de los Países Bajos, formuló invitación al Ministerio del Medio Ambiente, para asistir al mencionado evento;

Que es importante para el Ministerio del Medio Ambiente la participación en el mencionado evento, para lo cual ha designado a la doctora Cristina Hoyos Koerbel, Asesor, Código 1020 Grado 13, de su Planta Global;

Que los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos de ida y regreso serán sufragados por la Embajada de Holanda,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la doctora Cristina Hoyos Koerbel, Asesor, Código 1020 Grado 13 de la Planta Global del Ministerio del Medio Ambiente, para aceptar la invitación, de la Embajada Real de los Países Bajos, con el fin de participar el 12 de mayo de 2000, en el Taller “Naturaleza y Guerra”, en la ciudad de La Haya, Holanda, con los gastos por concepto

de viáticos y tiquetes aéreos de ida y regreso serán sufragados por la Embajada de Holanda.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 3 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Viceministra de Coordinación del SINA, encargada de las funciones del Despacho del
Ministro del Medio Ambiente,

Claudia Martínez Zuleta.